

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8374 *RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia la provisión de determinados puestos de trabajo de nueva creación en los centros de trabajo que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de los puestos en el centro de trabajo de nueva creación que, junto con la fecha de entrada en funcionamiento, se relaciona:

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo
Organo	Localidad		
Magistratura de Trabajo	Murcia	6	4

Entrada en funcionamiento: 1 de abril de 1987.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto 5 del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que se establecen en los artículos 42.3, 49, c), 51.6 y 8, y disposiciones transitorias primera y segunda, deberán expresarlo así en su instancia, acreditando fehacientemente las circunstancias que determina el artículo 51. En caso contrario, no serán tenidas en cuenta.

MINISTERIO DEL INTERIOR

8376 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Oficiales del Cuerpo en situación de activo (provisión normal).*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del pasado año, por la que se determina el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al centro de trabajo donde en la actualidad se encuentren destinados, de acuerdo con el artículo 54, letra b), del Reglamento Orgánico vigente.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza deberán cesar al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución definitiva del concurso y deberán tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación citada, si se trasladan de localidad, o de ocho días naturales en caso contrario.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso de traslado hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8375 *CORRECCION de errores de la Orden de 13 de marzo de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 16 de marzo de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7741.

Intervención General de la Administración del Estado.

Intervención Delegada en el Ministerio para las Administraciones Públicas:

Donde dice: «Interventor Delegado 1/30/1.661.000/Madrid/A», debe decir: «Interventor Delegado 1/30/Pendiente Asignación/Madrid/A».

Las papeletas de petición de destino correspondientes a las vacantes de clase «B», tipo 3.º, irán documentadas con la ficha-resumen y tanto éstas como las de clase «C», tipo 3.º, se remitirán por conducto reglamentario a esta Dirección General (Sección de Personal, Negociado Primero).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
			<i>Servicio Agrupación Tráfico</i>		
1	B-3	Capitán.	Curso Circulación y Tráfico en el Empleo de Oficial.	-	Subsector Tráfico de Castellón.
2	B-3	Capitán.	Curso Circulación y Tráfico en el Empleo de Oficial.	-	Subsector Tráfico de Huelva.
			<i>Servicio Peculiar</i>		
3	C-3	Capitán.	-	-	431 Comandancia (Tarragona).
4	C-3	Capitán.	-	-	513 Comandancia (Guipuzcoa).
5	C-3	Capitán.	-	-	235 Comandancia (Málaga).
6	C-3	Capitán.	-	-	311 Comandancia (Valencia).
7	C-3	Capitán.	-	-	131 Comandancia (Badajoz).
8	C-3	Capitán.	-	-	513 Comandancia (Guipuzcoa).
9	C-3	Capitán.	-	-	209 Comandancia Móvil (Sevilla).
10	C-3	Capitán.	-	-	109 Comandancia Móvil (Madrid).
11	C-3	Capitán.	-	-	512 Comandancia (Vizcaya).
12	C-3	Capitán.	-	-	632 Comandancia (Zamora).
13	C-3	Capitán.	-	-	533 Comandancia (Cantabria).
14	C-3	Capitán.	-	-	412 Comandancia (Manresa).
15	C-3	Capitán.	-	-	614 Comandancia (Pontevedra).
16	C-3	Capitán.	-	-	413 Comandancia (Gerona).
17	C-3	Capitán.	-	-	235 Comandancia (Málaga).
18	C-3	Capitán.	-	-	Academia Guardia Civil (Aranjuez-Madrid).
19	C-3	Capitán.	-	-	513 Comandancia (Guipuzcoa).
20	C-3	Capitán.	-	-	423 Comandancia (Teruel).
21	C-3	Capitán.	-	-	422 Comandancia (Huesca).
22	C-2	Teniente.	-	(1)	109 Comandancia Móvil (Madrid). Escuadrón de Caballería en Valdemoro.
23	C-2	Teniente.	-	(1)	109 Comandancia Móvil (Madrid). Escuadrón de Caballería en Valdemoro.
24	C-3	Teniente.	-	-	212 Comandancia (Almería).
25	C-3	Teniente.	-	-	311 Comandancia (Valencia).
26	C-3	Teniente.	-	-	235 Comandancia (Málaga).
27	C-3	Teniente.	-	-	221 Comandancia (Huelva).
28	C-3	Teniente.	-	-	113 Comandancia (Segovia).
29	C-3	Teniente.	-	-	209 Comandancia Móvil (Sevilla). Compañía en Málaga.
30	C-3	Teniente.	-	-	312 Comandancia (Castellón).
31	C-3	Teniente.	-	-	232 Comandancia (Melilla).
32	C-3	Teniente.	-	-	323 Comandancia (Albacete).
33	C-3	Teniente.	-	-	121 Comandancia (Toledo).
34	C-3	Teniente.	-	-	313 Comandancia (Balears).
35	C-3	Teniente.	-	-	421 Comandancia (Zaragoza).
36	C-3	Teniente.	-	-	132 Comandancia (Cáceres).
37	C-3	Teniente.	-	-	223 Comandancia (Sevilla).
38	C-3	Teniente.	-	-	313 Comandancia (Balears).
39	C-3	Teniente.	-	-	152 Comandancia (Las Palmas).
40	C-3	Teniente.	-	-	632 Comandancia (Zamora).

(1) Los peticionarios a estas vacantes, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8377

ORDEN de 3 de abril de 1987 por la que se corrigen errores en la de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30) por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

Padecidos errores en la Orden de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 76, del 30) por la que se convocan

pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, procede quede rectificada en los siguientes términos:

En la página 9220, Bases comunes, 2 «Requisitos de los candidatos», 2.1.6, g), donde dice: «Colegios libres adoptados a Centros...», debe decir: «Colegios libres adoptados o Centros...».

En la página 9222, Bases comunes, 6 «Desarrollo de las fases de concurso y oposición», 6.5., donde dice: «Entre la realización de un ejercicio al comienzo...», debe decir: «Entre la realización de un ejercicio y el comienzo...».

En la página 9227, Bases específicas, 5 «Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas» 5.3.2, a), donde dice: «... durante media hora como mínimo, de los puntos...», debe decir: «durante media hora como máximo, de los puntos...». En la misma Base apartado 5.3.2, c), donde dice: «En